



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.581-7

PARRAL, 24 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 30034670 presentada por don (a) **RAMONA CANALES TAPIA**.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a don (a) **RAMONA CANALES TAPIA**, Honorarios, por Siete (7) días de Licencia, para el restablecimiento de su salud, a contar del 17.03.2014, debiendo reasumir a sus funciones el día 24.03.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Firma manuscrita]